



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00933355- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO:

Lo solicitado y manifestado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Nota N° NO-2024-00941045-UNC-VDE#FAMAF (orden 2) en el sentido de aceptar la donación efectuada por GOOGLE LLC, de USD 90.000; y

CONSIDERANDO:

Que la referida donación tiene el cargo de apoyar la investigación de excelencia en el ámbito académico y específicamente a los proyectos de investigación “Recolección de Datos Socioculturales Basada en la Comunidad de América Latina” y “*Empowering Teachers With AI For Participatory Bias Assessment Of Language Technologies: Scaling Teachers’ Engagement To Latin America*”, coordinados por la Dra. Luciana Benotti, docente de esa unidad académica;

Que dicho aporte donativo se realiza en dos instancias: un primer desembolso de USD 30.000 para el primero de los proyectos mencionados, el cual ya fue acreditado en la cuenta en dólares que esa Facultad posee en el Banco de la Nación Argentina, y un segundo desembolso de USD 60.000, actualmente en trámite, para el otro de los proyectos;

Que a los órdenes 3/4 y 9/10 corre el acuerdo/compromiso (en Inglés y Castellano) suscripto por las partes en oportunidad de cada desembolso respecto del aporte en cuestión;

Que al orden 7 se agrega la liquidación realizada por el Banco de la Nación Argentina respecto del primer importe;

Que, en función de lo normado por la Resolución HCS 243/01, la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Gestión Institucional solicita el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 18), de los Estatutos de la U.N.C. y en uso de las facultades delegadas por la citada R.HCS 243/01,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación con cargo efectuada por GOOGLE LLC, consistente en la suma de USD 90.000 (noventa mil dólares estadounidenses), con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación para su aplicación a los mencionados proyectos de investigación.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a Google LLC el amplio agradecimiento de esta Casa por el aporte donativo efectuado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*